



En quartillo. 14 folios

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y OCHENTA Y
OCHENTA Y VNO.

CC 5981

Don Juan N^{ro} Th^o coronel
de los R^{os} En^{es} Gov^o ynterino, y
Com^{te} G^{ral} de las Armas de
esta P^{ar}te de Coahuila &^a

En quanto D^o Josef Miguel Porraz mi-
liger Theniente de Villa vieja seme hadado p^{or} p^{or}
oficio del dia de ayer de que el Beneficiado D^o
Juanmanuel del Corral, y el R^{do} P^{ro}fr^o Fr^osef
Antonio Alvarado havian yntroducido en la Casa
del primero con infamia supuesto la persona de Ma-
ria Bargas, ala que la amarraron, y castigaron
con aridez, como se hizo por fuera por diferend
q^{ue} del efecto se mandaron p^{or} el dho Th^o y despues
la desaron enrejada en un quarto. Por tanto, y p^{or}
la abeniguacion de este escandaloso echo, practicado
con total desprecio de la Real q^{ue} administrare,
oy comicion al Th^o Nicolas Chavarria, p^{or} q^{ue} en con-
servio de aquel Th^o del merente En^o, del Ayud^{te}
de los^{os} paxen del conserado Valle, y concurran a
esta Ciudad amarrado la persona de la con-
serada Maria, facienda de donde se hallan
sin esperar otra cosa q^{ue} el agradio senalado

19. & Multas de las ordenes de su Maj. y provisión
en caso de oposición violenta al excmo Curator
con conocim^{to} de su Carácter, pero sin dejar ni
trasar la Justicia Real q^e lleban; y también
traerán ante mí todos los testigos que p^o el
Jefe pueden decir algo en este asunto, para
aclararle como corresponde, y combiene ala bue
na administracⁿ de Justicia, y para ello le
 doy toda la comisión necesaria, y licencia p^o
tomar el auxilio que surgieren, dispensable.
Dado en Carago a veinte de Noi. de mil se
cientos ochenta y dos a^o

Juan Flores

Villavieja y No. 20. de 1782.

Habiendo llegado a esta villa como a
las quatro de la tarde de este día el sr.
acomuⁿ y asistido de sr. Ant^o oxian
y de mí el excmo pasamos ala casa del sr.
thén. Estiliva vieja en la q^e se halló y
a María Barras q^e la via trasladado a su
casa un cañado de ladha. de ladha excmo cura
de esta villa como alas dos de este día
y estando presente ladha Barras se le
excmo y se le halló en las manos señal
de cordel cong^o havia sido arada en un
hombre y marc de la copiada señal

El Asesor, en una Rodilla ora señal, y en
las nalgas que expone la dha. renex otras
señales q. no se veian por la honestidad
que corresponde. Y habiendose entregado
de la mora Veida el 3.^o comisionado
p. a entregarla ^{Requiere} a su dha. el 8.^o Gov. como
se le previene se concluyo esta diligen-
cia que firmacion su moed por
ante mi el est. quidoy fee

Jph Nicolay Char.

Joseph Anan
Coriamuno

Elaraj amana
Bangas

Jph Romualdo Tamayo
En Pub. de car. y Gov.

En la ciud. de Carago a veinte y uno de
Nov. de mil setecientos ochenta y dos años; su-
sria el Sr. coron. en los deptos de
Juan Poxes Gov. inter. y com. de las ams
de esta Prova ^{provincia} de costarrica, hallandose
p. res. Jph Nicolay Char. Alcalde ordin
59. Essegundo por p. a tomole su duland
a Maria Bangas que ha conduxido
a esta ciud. Jho Becade; estando la dha.
p. res. susria por ante mi el est. de
Nivio Tucam. q. lo hizo por giovano
5. y una señal de cruz en forma
de depo. bas el qual prometio decir
verdad en lo que supiere a lo que



En quartillo:

SELLO CUARTO, VII CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y OCHENTA Y
OCHENTA Y VNO.

OFICINA Y VAO.
suzone lafuere pax⁸⁰ = ybiruolo

abonada del castigo de Azores que
padesse se le dio en casa de B.

Juan Man Loper del conxaloy

Fue la noche del día, y nube del ca
xiénce se hallaba como a la medr

noche en casa del Sr. ^{cap} Elvira

Mr. Miguel Poma adonde Ugo e

K.P. fr. Frh. Karl Rebarado, y von Mon

gore Namado Chavarría y q.^a antes q.

fueran esos dos * habia estado solo

el Padre Alvarado voreando al sur

diendole q^{te} mag^{te} a haria reho ca

sa a Maxela cora, y no se le nació

alag. Exelaxa, alag. Wendro el

82 the q^l non q^l no venia motivo idem

83 Reese passage the 900. bolivio con

Monigote Char. g. down N. cado al S.

85. Del 8.º caño de Varillas el qual llamo el

3. Mr. Mag. Deelana y lamanda in con

ellos acosa del nominado en cuxa

SELLO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, AÑOS DE MIL SE
TECIENTOS Y OCHENTA Y
OCHENTA Y VNO.



y que haviendo llegado la enxada
en el cuarte del S. cura en el que es
taba S. Abta. Asofista, y Cristoval
Locampo, y asi que estos dos la vie
ron tomaron el camino adonde, y no
quieren volver aung^{te} el Padre
cuna les mostraba q^{ue} volviesen impuso
adexnar puertas y ventanas, y mando
abuscax cerigos que entraron luego, y
lo fueron Juan Luis de Sano, y el s^{er}
de Y. Ant. Inh. Alramixano, y luego man
do el cura p^{re}saxar mecas, y chini
chav mando el Padre cura al P. Albano
de que la arase las manos, y entraron
to la persoraron el mismo señor cura
y el Padre Albano y seguidam^{te} mando
el S. cura al sacristan q^{ue} la amarrase
los Pier log^{ue} exeuato inmediatam^{te}. queran
bien quea el mismo Padre cura he
chanda una ruaba en las manos con
los pier, con un boxon, pero ainsan

110 cías de la q^{ta} delana de so & hacienda
segundam^{te} se sa o el Padre cura el ch
mon q^{ta} venia en la murica m^{ta} m^{ta}
y se lo dio al P^{re} albarado p^a que el dig
los adores como lo hizo y se mantiera
en su lugar, haviendola dado como v
na docena, y despues mande el señor
cura al sacristan que la desam^{ta}
se, y haviendolo hecho la mando entrar
en un Cuarto Escuro, y mando al
monigote char^a q^{ta} la dexase con la
en el que estubo hasta otro dia como a
las doce del auya hora entro en el cu
arto el Padre D. Gregorio Bonilla, y ha
viendola p^{re} al q^{ta} delana el mon q^{ta}
se hallaba alli le conto todo el asunto
y oydo por el Padre fue este hablar al
S^{ta} cura, y bolbio adacarla del dho cuarto
y la mando irse ala cocina endonde es
tubo hasta que se la llevo un curado su
yo = Preg^{ta} si vienniendo el mon q^{ta} la ha
carriado o no; fue ella no ~~comprende~~ q^{ta}
halla otro motivo q^{ta} el de haver ido la
q^{ta} delana acobrar a Marcela como un x
Espan q^{ta} la unto a buca y se p^{re} me
estaba lo contaria al Padre Albarado
cuya casa asiste sp^{ta}. Diciendo se su
mo, y ella su criada: fue es quanto
se y puede decir, y la verdad so can

del Tuxam^{to} hecho en que se afirmo, y
Vaticio. Verda q^{ta} le fue su declaracⁿ. por mi
y expreso sex como & quaxenta años
pero mas o menos q^e no fixa por no sa
ber havelo su. seria conoto S^{ta} Alal de
por ante mi de que doy fee. test. sup^{do} sup^{no} e

Juan Flores & J^{te} Nicolay Chas^a
Ante mi

J^{te} Romualdo Zamora
no Pub^{co} & cas^{do} y Gov^{no}
Seguidam^{te}. via. el Sr. coron[?] en los m^{tes} ex^{tos}
D^{te} Juan Flores en virtud de la cita & anteced^{te}
hizo comparecer ante mi a Chiribol deocam
po, ag^{no} yo el Ex^{to} doy fee conoto. y su fura.
p^{te} ante mi le recibio Tuxam^{to} q^{lo} hizo por
Dios Nro^{sr} y ma^{ria} s^{ra} cura segun d^{no}. lo cuyo
cargo prometio de un verda^{do} en lo q^e supiere,
y le fuere preguntado, y diendole arexca de la
cita q^e haze & el Maria Bargas dip: que
la noche del d^{te}. y rube como a media noche,
llego al quarto en q^e vivia el q^e declara en 2^a
fresa el moro sacristan de aquella Ig^{ta} Nro
nio Don llamandolo de parte de su cura, q^e
tambien iba alli d^a Antonia Anofeyfa. Ma
ria higual m^{te} q^e llegaron en casa de d^{no} S^{ta}
y luego inmediatam^{te}. entro al dormitorio el
R. P. Fr. Antonio Albarado. con Maria Bar
gas, y haviendosele presentado al S^{ta} cura, se
levanto de la cama lleno de ira pidiendo cor
dole, y testigo, q^e presenciayen el castigo q^e le
iba a dar, q^e en v^{ta} de eso el que declara

En quarto.

SELO QVARTO, VN QVARTO-
TELLO, AÑOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y OCHENTA Y
OCHENTA Y VNO.

no obstante q ya las puertas las habian
mandado arrojarse, yndurcio el modo de
salir como se facto lo hizo con la misma
da Antonia, y corrio adarle cuenta de lo q
paraba al M^{te} de dha Villa, con cuya noticia
este mando al q declara con el carcelero
Thoxibio Ramirez, Lorenzo Hernandez, y otro
moro nombrado Thomas, y Pablo Luna esclavos
de d^a Rosa Madriz a que sin ser vistos ni
barrigaren en la caya del esprocedido q
q paraba con la Refexida Barqaz, y con efecto
de los clamores de ella, y ruido de los arores q
con q la castigaban, y despues sintieron q
la havian enreñado en un quarto, cuya no-
ticia le dio el q declara adho M^{te} q es q
en el asunto sabe, y puede declarar, y la
verdad so cargo del juram^{to} fho. y siendo
le leyda su declaracion en ella se afirmo
y sanficio, esprocediendo ser de edad de qua-
renta años, q lo firmo con su suia a
ello doy fee

Juan Flores

Antoni

Polifin

Jph. Romualdo Zamora
no Pub. & car. y Gov.

Inconveniente de suia dho M^{te} q lo hizo con
parecer a nro a Jph Thoxibio Ramirez, Perin
ela y a la, a q p el Esno doy fee con nro,



Su hija placenter le testifico juram q
 lo hizo por Dios Nuestro y na 1^a vez segun
diso so cuyo cargo prometio de la verdad en
lo q supiere, y le fuere preguntado, si en
dolo arexia de lo q sabe sobre el castigo q se
dio en cara del P. Cura de 1^a vejsa a María Ba
gar dijo: Que hallandose en su exercicio de carrele
ro, Uego al lugar del señor [Th] de aguel valle, y lo hizo
salir con su compañero don henrique hermandez pa q
fuere a expiar ala ciudad cara, y en efecto
oyeron q la estaban carregando con arroz, y q
cada quatro, o cinco, la reprendia el P. Cura, pero
no oyo nada mas, ni sabe otra cosa q lo q haya
diso q ami esta verdad so cargo del juram. tho.
en el q se afirmo. y testifico leyda q le fue su
declarazⁿ dijo sea de edad de quarentay cinco años
no firmo pa no saber, lo hizo su hija de ello
do fee = Entremong = carretero = vale =
Juan Perez Antem

Anna & Lorenzo
Alexander

Antenna
In Normalo Tamora
en Pub. & Gov. no.

Inmediata m.^{te} Dho S.^{to} Gov.^{or} hizo comparecer ante sí
a Lorenzo Migl hernandez, vez.^o de la vieja, aq.ⁿ 70 el.
Er.^{no} Dofee con su con.^o y su S.^{ta} plantem.^{te} le Reiviso
Juram.^{to} q.^o lo hizo p.^o Dios su o.^o y ma.^o v.^{ta} any.^o seg.ⁿ
dho. y b.^o al q.^o prometio de la verdad en lo q.^o su-
piere, y le fuere preguntado, siendolo averua de
q.^o sabe sobre el cargo q.^o sedio en casa del P. cura-
do v.^{ta} vieja, a Maria Bazaray, dho: Que hallandose.

el q se declara durmiendo en su cara, Llego a ella
el Ph a aquel valle, y haciendolo levantar, le
mando q fuese a espian ala citada cara, y
en efecto oyo que la enaban corrigiendo con
antez, y que acada quatro, o cinco avotes q
le daban la reprehendia el Padre. Lura, pero
que no oyo mas, ni sabe otra cosa sobre el
asunto q ami esta verdad so cargo del su-
xamento fho. en el q se afirmo. y satisfi-
veda q le fue su declaraj. En puerando sen-
le eda de quaxenda y cho ad. no fimo por
no sabex lo hiro su dña de ello doy fee =

Juan Flores

Antoni

Dña de Ph Ant
Alamano

Phromualdo Larrosa
En Pub. & cap. Gov.

En dho dia merz año dho Ph no hizo comparece-
r ante a Joseph Ant Alamano Ver. & v. viera-
ag. yo el Emio doy fee conusco, y su dña por-
antoni le recibio Juramto q lo hiro p Dios Nro.
Senor, y nra Santa Cruz segun dho raso cuyo can-
go prometio dur. Verdad en lo q supiere, y le
fuese preguntado, y diendolo sobre el castigo de
avotes q se dio a Maria Baxgar en la cara del
Beneficiado Dn Juan Man del Corral p este. y
p el R. P. Ph Ant Albaxado, y intelligen-
ciado de todo dho: Quela noche del diez. y nueve despues
de las ocho, lo mando llamar a su cara en
ya viera, el Ph Dn Juan Man del Corral
y haciendolo hido a su llamado le prebino su
se en cara de Antonia Moseyfa. y la di-
xere q la enava esperando, y ada Angela Ph
y en efecto fue llamala, y saliendo ya con
ella d. Antonia, al parir, y la cara en opor

18
vivia Chiribabal Ocampo, le dijo al J. del clero
la misma da Antonia y dice Ncdo. de parte al
S. Cura p. q. fuere tambien a su casa, y en efecto
le dio el mismo Ncdo, y aun q. se escusaba, por
fin fue con ellos: Llegaron todos en casa del S. Cura,
y de alli aun yntante entro el Sr. P. Fray
Fr. An. Albarado con el monjote Chavarría, y
traian a Maria Bargas, y luego q. vio a esta el
S. Cura, la dijo, ay viene ya miá a hora bene yo
como quitar el creito a los sacerdotes, y se fue
viriendo aun q. estaba ya en la cama, de alli fue
pidiendo cordelo para amarrarla, y a el oya era
da Antonia profesya, y Chiribabal Ocampo
echaron a huir como en efecto se fueron, y en
tonces el S. Cura mando al J. del clero q. fuera a
buscar a Juan Juan Lirano, y al Machin Zamora
p. q. fueran topi del cosigo, y haviendo sido el J.
del clero asi mandado, solo vino Lirano, y se nego
a ello Zamora, y luego q. llego en casa del S. Cura
Lirano, le dijo a esta, hombre yo no lo he da
modo a Nro p. top p. q. Nro es ya en mi contra,
y esta metido con los Pura, q. no avia se abian
fueron, q. el S. Cura le devia dinero pero que solo
pagaria, y de alli se fue entrando dentro, y halló al
que esclara, y ala Maria Bargas amarrada por
las manos, y el S. Cura le mando al J. del clero q.
le amarrase los piez, a lo q. se escusaba, pero en
efecto le hizo amarrarcelos, y aun queria el S.
Cura amarrarla pie con mano, y sacarla la
sierra, pero la muger manifestaba estar en
serma, y se dijo de hacer esta dilig. y enmory
vió el J. del clero al Sr. P. Albarado con el amo



Un quarto No.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL S
TECIENTOS Y OCHENTA
OCHENTA Y UNO.



en la mano, y empujó acarrugar con él a
la maxima Raxgar, y despues de habela
carugado, le mando el S. cura ai que
declara la excomunión, lo q. fue, y se
quida m. te mando al Monigote Chavarría
que la enreñan como la enreño en m. quan
to, en donde quedo, y se fue el q. declara an
cara = Preguntado con q. motivo vino a esta
ciu. en q. traje entro en ella, y por q. no se
presento en vista al llamado del S. Heren
diso, q. vino a esta ciu. con el mismo P. de
el dia de q. ya poca antes del amanecer, que
la noche anterior como ala ma de la noche
biniendo el q. declara de ma. Sababanda
hallo q. le buscaba de parte del cura el mo
nigote Chavarría, y haviendo sido en cara de
dho S. le hallo encuniendo ma. carta p. el S.
reario D. Ramon de Arce, y así q. la acab
mando envillar las berias, y salieron p. a eno
luidad, haviendo llegado ael amanecer mas ac
xlos Fre. p. en donde le dijo el S. cura al q.
declara q. se biviara con m. Balanzan, y m.
sombreno de clerico q. traia el mismo Chavarría
y entonces, y despues q. salieron de vista le
dijo el S. cura, hombre de buena te ha
la b. de q. se han davan buscando de oñen al

En quarto.

15



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SE-
TOS Y OCHENTA Y
TA Y VNO.



por Gov. y te hubiéran traído con in paz de
guillos: q. despues llegaron a esta Ciudad, y and
cara del Jmo Sena Obpo de Nicaragua, le-
dpo el P. Luca. q. se metiere en in guarra
percurado q. esta inmediato ala corina, en el
q. se manubo hta q. se presento am fua que
lo Camina, y q. el no haberse presentado al
llamado del Jho. fue p. q. no lleo a saberlo p.
hallarje como lleba dicho en la Sanabanda. Que en
quanto sabe en el arunto, y la verdad lo cargo
al Tuxam. q. q. ho tiene, y siendolo leyda. Su
delaracion en ella se afirmo, y ratifico, es-
perando ser de edad de quarenta, y dos años.
y lo firmo con su fua de ello doffee = Em = Jph Altamirano = y =

Juan Flores & Antonio Jph Altamirano

Ante mi
Jph Romualdo Zamora
En Pub. & cas y Gov.

En la ciu. & caxago a veinte y tres de Nov
emil seto ochenta y dos años subria el
Jho. coron. en los p. exco. q. Juan Flores
Gov. in x. y com. Jhal. & las axonas en
esta Proa. & coraxica por ante mi el En.
dpo: Que havienno vino la dilig. insauic.

ribas, seguidas a consecuencia del opio que
se lepan por mi lugar ^{de} ~~the~~ & villavieja, ~~que~~
tanto de ellas son los ~~ptales~~ Nos el 30^o con
Juan Man^l el corral cura & aquel valle, y
el R. P. fr. ~~fr~~ Antonio Albarado; Mando su
sria. se saque Testimon^o integro con incertid^u
de este Auto, y se le pase al Mmo S. ^a obispo
Vicaragua que se halla en esta ciu. para
que en su vista determine lo que cubiere
por comb^{te} quedando las origin^{es} en la se
cretaria & en ~~el~~ ^{no} a seguir lo demas
que combenga contra los comprendidos
de esta ~~jurisdicⁿ~~ y demas q^{ta} halla lugar
dho, y por este auto asi lo proveyo, y
firmo su sria. & que doy fe

Juan Flores

Jⁿ Romualdo Tamoxal
En Pub. & car. ^{no} Gov.